

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2204 OVALLE, 18 de Julio de 2018

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Freddy Geovanny MURILLO RUIZ de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1203388788, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Freddy Geovanny MURILLO RUIZ de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 19/07/2018 hasta 17/10/2018
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$64.795.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

fuc

N* Int.: 9816285
[664]18/07/2018

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHITE

2. /Ministerio del Interior y Seguidad Eublicar Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migración

3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes